

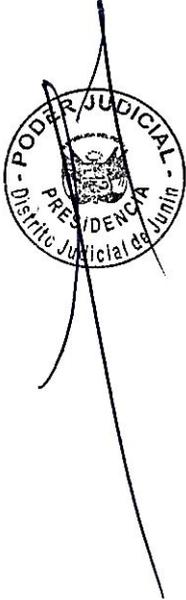


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2437-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2437-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve diciembre del
año dos mil veintidós. -

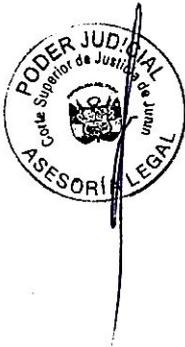


Sumilla: AGRADECER al Abog. FRANK MAX AUGUSTO DURAND ÁVILA, por su participación como PANELISTA en el evento académico "GUERRAS CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS: RETIRADA DE VELOS DE CONFUSIÓN", realizado en el "Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022); organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el sábado, 05 de noviembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "GUERRAS CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS: RETIRADA DE VELOS DE CONFUSIÓN", cuya disertación estuvo a cargo del doctor Antonio Sánchez-Bayón, con la participación del abogado Frank Max Augusto Durand Ávila en calidad de Panelista, quien es Asistente Judicial del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Cuarto.- Por ello, agradecemos la participación en el evento académico del abogado Durand Ávila;

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto
a la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2437-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al Abog. **FRANK MAX AUGUSTO DURAND ÁVILA**, por su participación como **PANELISTA** en el evento académico "**GUERRAS CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS: RETIRADA DE VELOS DE CONFUSIÓN**", realizado en el "**Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022)**"; organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el sábado, 05 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN